

CHACRAS DE CORIA, 15 DE DICIEMBRE DE 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 30503/2021, en el cual se tramita la **incorporación** del Espacio Curricular **INGLÉS** a la **Cátedra** de **FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL** del **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Secretaria Académica de esta Casa de Estudios, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, el Área de Idiomas Extranjeros actualmente depende de Decanato, pero como Inglés es un Espacio Curricular incluido dentro de los Planes de Estudios de las Carreras que se dictan en la Facultad, considera que la Cátedra de Formación General y Extensión Rural es el lugar pertinente en el cual puede incorporarse.

Que la incorporación solicitada responde a las mejoras que se están implementando con los fines de fortalecer la enseñanza de segundos idiomas en la Facultad, como parte del proceso de internacionalización que viene llevando a cabo la UNCuyo desde hace varios años.

Que estas mejoras incluyen la articulación con el área de Políticas Lingüísticas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, la cual pone a disposición de esta Facultad Profesores de Inglés (3 por año) y de Francés (5 docentes por año), quienes dictan clases extracurriculares.

Que la Directora del Dpto. de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, Dra. Ing. Agr. Dolores LETTELIER, acepta incorporar formalmente el citado Espacio Curricular.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere avalar la incorporación del Espacio Curricular Inglés a la mencionada Cátedra.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el 25 de noviembre de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

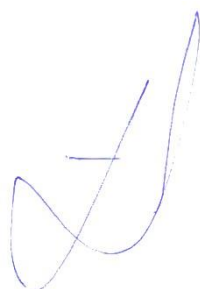
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el Espacio Curricular **INGLÉS** a la **Cátedra** de **FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL** del **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el

///...





///...

mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUYO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº **315**

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO